



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-030/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2484/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1009/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342”, con ID N° 453.866; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representan aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-030/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 112/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342", con ID N° 453.866, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - UTIP - SOLPED 1130000342", con ID N° 453.866, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/24
“ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS
BIOLOGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA
SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - UTIP - SOLPED
1130000342” ID N° 453.866.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/24 “ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS - INMUNOGLOBULINA PARA SERVICIO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - UTIP - SOLPED 1130000342” ID N° 453.866, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 - EETT ITEM 1

Solicitamos a la convocante aclarar para el ítem 1 si el volumen solicitado para la presentación es 50ML o 100ML? Esto atendiendo que las presentaciones cuentan con una diferencia en precios y a fin de no crear confusiones al momento de ofertar el producto requerido por vuestra convocante

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - EETT ITEM 2

Solicitamos a la convocante aclarar para el ítem 2 si el volumen solicitado para la presentación es 10G/100ML? Esto atendiendo que las presentaciones cuentan con una diferencia en precios y a fin de no crear confusiones al momento de ofertar el producto requerido por vuestra convocante

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

“Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida”
Solicitamos a la convocante incluir contratos que avalen la experiencia requerida puesto que en el inciso de EXPERIENCIA REQUERIDA la misma convocante indica que se debe demostrar con CONTRATOS. Esto es a modo de no crear discrepancia ni confusiones al momento de la presentación de los mismos

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - ITEM 2 - INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE

Solicitamos especificar en la concentración "Dosis total 10g" o en su defecto 10g/frasco independientemente del /ML.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 - ITEM 1 - INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA

Solicitamos aclarar si lo solicitado según descripción del bien es equivalente a la INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL siendo que en otros procesos utilizan el mismo código de catálogo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Aho Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CONSULTA 6 - EXPERIENCIA

Se solicita aceptar contratos, facturaciones o actas de recepciones finales como respaldo de la experiencia requerida

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 2

Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del ítem 2 a 9.185.713 Gs, esto en atención a que el precio actualmente establecido no se encuentra conforme a los precios actuales de mercado y teniendo en cuenta la última adjudicación en la LPN N° 31/22, por otro lado la compra de estos medicamentos se realiza en gramo.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 8 - CAPACIDAD TÉCNICA

Solicitamos a la Convocante aclaración respecto a los documentos requeridos para la capacidad técnica: Específicamente en el PBC cita lo siguiente:

- Copia Autenticada del Registro Sanitario Vigente (CON ITEM IDENTIFICADO SEGÚN PBC) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado (CON ITEM IDENTIFICADO SEGÚN PBC), expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura.

La Convocante necesita que se identifique en la copia autenticada del Registro y Acta de Precios el número de Ítem S/ PBC? O necesita una Nota en el cual el proveedor deberá identificar que números de Registros y Actas de Precios corresponden a cada Ítem S/ PBC?

Respuesta: Se aclara que el PBC menciona identificar el número de ítem correspondiente en la copia autenticada del Registro Sanitario y del Acta de Fijación de Precios, para agilizar el proceso durante la evaluación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Martínez
Secretaría de Vigilancia Sanitaria

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA			UNIDAD	VIAL	5.500	11.000	4.404.167	48.445.837.000
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	3.250	6.500	6.531.971	42.457.811.500
MONTO TOTAL.....												90.903.648.500

Observación:

-El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

Debe decir:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA			UNIDAD	VIAL	5.500	11.000	4.404.167	48.445.837.000
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE			UNIDAD	VIAL	3.250	6.500	<u>9.400.238</u>	<u>61.101.547.000</u>
MONTO TOTAL.....												<u>109.547.384.000</u>

Observación:

-El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]